RESOLUCIÓN I.M. Nº 442/2021

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO UOC Nº 23/2021 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2021 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE MOISES BERTONI E/ ALAS PARAGUAYAS Y EMILIO CASTELAR" – ID 399154

Lambaré, 20 de septiembre de 2021.-

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución Municipal, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

CONSIDERANDO: Que transcripto el Informe de referencia se lee: "***...habiendo analizado todo lo supra mencionado y que esta UOC considera que se encuentran reunidos los requisitos requeridos en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo previsto en el Artículo 96 del Decreto reglamentario 2992/19, corresponde DAR CURSO a la Ampliación del Contrato UOC Nº 23/2021 proceso de CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE MOISES BERTONI E/ ALAS PARAGUAYAS Y EMILIO CASTELAR" – ID 399154.***

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º-. **AMPLIAR,** EL CONTRATO UOC Nº 23/2021 correspondiente al Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE MOISES BERTONI E/ ALAS PARAGUAYAS Y EMILIO CASTELAR" – ID 399154, firmado con DARDVIS INGENIERIA Y CONSTRUCCION de Víctor Daniel Ruiz Díaz Lucena – RUC Nº 3.984.436-6, por un monto total de Gs. 10.874.800 (Guaraníes diez millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos). -

Artículo 2º-. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3º-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ – Secretaría General

Mg. DIEGO A. DELVALLE V.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ – INTENDENCIA

Lic. FERNANDO FERMIN BAEZ SILVERO
Intendente Municipal